

León, Gto., a 15 de agosto de 2018
Oficio no. CM/DESCI/0707/2018
Asunto: Informe de Resultados Evaluación de Diseño

Dr. Antonio Rivera Cisneros
Director General de la Comisión Municipal del Deporte
Presente

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/437/2018**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño, enfocada al Diseño del Programa Presupuestario, me permito enviarle anexo al presente los Resultados de la Evaluación practicada al "**Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**", misma que fue realizada tomando como base la información proporcionada por la **Comisión Municipal del Deporte**, mediante oficio CMD/D.I./1069/2018 recibido el 06 de agosto del 2018.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula VIII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018, deberá elaborar un **Programa de Mejora**, en el que especifique actividades, cronograma y responsable para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en el **Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora** anexo al presente, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para integrarlo al Convenio de Mejora.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8º de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción I, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal y 77 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; Vigésimo Sexta cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León y IX cláusula del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

Agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

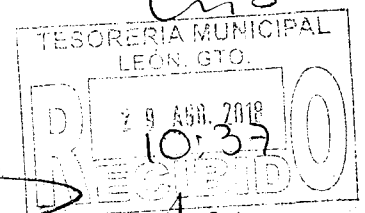

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez
Contralor Municipal

C.c.p. Lic. Héctor Germán René López Santillana - Presidente Municipal. Para su conocimiento.
C.P. Gilberto Enriquez Sánchez - Tesorero Municipal. Para su conocimiento.
Arq. Graciela Amaro Hernández - Directora General del IMPLAN - Para su Conocimiento
Mtro. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para Seguimiento

JH/MMS

Plaza Principal s/n
Zona Centro de León, Gto.
C.P. 37000
Tel. (477) 788 0000
Ext. 1420, 1421 Y 1438
www.leon.gob.mx

CONTRALORÍA
Municipal



Cis.
2/Anexo
Rep. 12:12
RECIBIDO

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Contraloría Municipal de León

**Evaluación de Diseño al Programa
Fomento a la Infraestructura Deportiva**

CM-ED-008-2018

Ejercicio 2018

Ente a cargo del programa evaluado:

Comisión Municipal del Deporte

León



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Evaluator: ALSH Revisó: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2016-2018

4. Resultados y Difusión

La evaluación del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente mediante correo electrónico enviado el día 19 de julio. Se consideraron tres apartados de estudio:

1. Formulación y justificación del Programa Presupuestario (Pp)
2. Contribución del Pp a las metas y estrategias de la Planeación para el Desarrollo Municipal
3. Consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Los cuales se desarrollan en 11 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Diagnóstico	1
2	Árbol de problemas y árbol de objetivos	2
3	Fin	3
4	Propósito	4
5	Componentes	5
6	Actividades	6
7	Riesgos y Supuestos	7
8	Lógica vertical	8
9	Indicadores	9
10	Medios de Verificación	10
11	Lógica horizontal	11

A continuación se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:

1. Respecto al Diagnóstico. (ver Cédula 1)

Del análisis realizado al diagnóstico del programa “Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva”, operado por la Comisión Municipal del Deporte, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no identifica y caracteriza a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la Comisión Municipal del Deporte, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa “Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva”, identificando claramente la población objetivo en términos de cuantificar a la población usuaria de las instalaciones deportivas.

Evaluador: ALSH Revisó: JHA

León



CONTABILIDAD
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

2. Respecto al árbol de problemas y árbol de objetivos. (ver cédula 2)

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, operado por la Comisión Municipal del Deporte, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos, sin embargo, presenta área de oportunidad en la redacción de algunos de sus causas y efectos.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva para que existan; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.

3. Respecto al Fin. (ver cédula 3)

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos:

- No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación municipal.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación municipal.

4. Respecto al propósito. (ver Cédula 4)

El Propósito del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, operado por la COMUDE, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no está vinculado al Problema planteado y la población objetivo no está identificada adecuadamente.

Evaluador: ALSH Revisó: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2016

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.

5. Respecto a los componentes de la MIR. (ver Cédula 5)

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los dos componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar, pero no están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 5.

Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de que fortalezca la redacción de los componentes planteados en la matriz de indicadores para resultados.

6. Respecto a las actividades de la MIR. (ver cédula 6)

Las actividades descritas en los componentes del programa no están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], Las Actividades no representan acciones internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 6.

Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, y que estas se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y además sean acciones internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología entre ellas.

7. Respecto a los Riesgos y Supuestos. (ver Cédula 7)

Solo el supuesto de los componentes está planteado conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico.

Los supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.

Evaluador: ALSH Revisó: JHA



Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, el propósito y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

8. Respecto a la lógica vertical. (ver cédula 8)

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Las actividades no representan acciones que forman parte de las actividades internas del programa para la generación de los Componentes.
- Los supuestos planteados a nivel Propósito están mal planteados porque no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.
- Los Componentes descritos no se consideran suficientes para el logro del Propósito el programa.
- No existe una relación Causa-Efecto entre el Propósito y el Fin
- El supuesto planteado no resulta una situación externa al programa.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin, así como replantear sus Actividades y Componentes para que se procure una secuencia lógica de causa-efecto, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.

9. Respecto a los indicadores. (ver cédula 9)

No se puede concluir que los indicadores planteados para los niveles de la MIR cumplan con los criterios CREMAA.

Los indicadores cuentan con los elementos indispensables en su Ficha de Indicador, no obstante no están contruidos siguiendo todos los criterios establecidos por la metodología. Los indicadores a nivel componente no están expresados

Evaluador: ALSH Revisó: JHA



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

matemáticamente, y los indicadores a nivel actividad no cuentan con su resumen narrativo planteado adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear el indicador a nivel Fin, de forma que sea un indicador que contribuya al seguimiento al objetivo planteado y en la fórmula de cálculo del indicador a nivel propósito se plantee adecuadamente. Así como replantear los indicadores a nivel componente, y plantear el resumen narrativo para los indicadores a nivel actividad.

10. Respetto a los medios de verificación. (ver cédula 10)

Los medios de verificación planteados, no permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores. Es necesario reforzar el planteamiento de los Medios de Verificación, para que estos representen una fuente precisa para corroborar los avances de los indicadores.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.

11. Respetto a la lógica horizontal. (ver cédula 11)

La Matriz de Indicadores para Resultados no posee total lógica horizontal, debido a que los medios de verificación no cuentan con la información del área encargada de generar la información ni la frecuencia de emisión de la misma; los indicadores a nivel actividad están incorrectamente planteados.

Aspecto Susceptible de Mejora Num. 11

Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para contribuir a la Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.

No omito informarle que de conformidad a lo establecido en el Vigésimo Sexto numeral de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato, es responsabilidad del "Ente Evaluado" dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas

Evaluador: ALSH Revisó: JHA



de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por las instancias evaluadoras.

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/index.php/component/content/article/9-anticorruccion/acciones/48-eva-dis>

5. Seguimiento

De conformidad a lo establecido en la Cláusula VII del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017 del municipio de León, el ente evaluado deberá elaborar un **Programa de Mejora**, que se integrará con el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como de los responsables de su implementación y verificación.

Dicho **Programa de Mejora**, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2018, así como la cláusula IX del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2018.

En ese sentido, se otorga un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, a fin de que haga llegar a este órgano de control su Programa de Mejora.

Evaluador: ALSH Revisó: JHA



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

6. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rinda cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

De ahí la importancia y la responsabilidad con la que los servidores públicos debemos atender este sistema, entendiendo que por tratarse del primer ejercicio fiscal, en el que está implementándose el PBR - SED, debemos de redoblar esfuerzos en la formación y capacitación de nuestro capital humano para ir en pro del cumplimiento establecido en la legislación aplicable, pero aún más relevante, de impactar con los resultados a la ciudadanía.

Por lo anterior, este Órgano de Control, continuara brindando el apoyo necesario a todos los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición los siguientes medios de contacto para retroalimentar la gestión del conocimiento en el tema que nos ocupa:

Teléfono: 7880001 ext. 1446 y 1448

Correos electrónicos y hangouts:

ana.septien@leon.gob.mx;

luis.lucio@leon.gob.mx;

georgina.rueda@leon.gob.mx;

iosue.hernandez@leon.gob.mx;

martin.millan@leon.gob.mx

y

esteban.ramirez@leon.gob.mx.

Además de haberse llevado a cabo programas de formación y capacitación de manera presencial para todos y cada uno de los servidores públicos de las dependencias, entidades y órganos autónomos, ponemos a su disposición la biblioteca virtual respecto de dichas capacitaciones en el sitio: <http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/49-cap-ev-des>, en el que podrá descargar el material impartido.

Es importante advertir, que la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en particular el artículo 63 de la misma que entro en vigor a partir del 21 de julio del 2017, nos señala que: *“Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos o resoluciones de autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de los derechos humanos o cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no de respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables”* (sic).

No es óbice señalar, que el desacato por parte de los servidores públicos, es considerado por la propia ley invocada, como falta administrativa grave.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 15 de agosto del 2018.

**Atentamente,
“El trabajo todo lo vence”
“2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”**


**Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno**

Evaluador: ALSH Revisó: JHA



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

ANEXO 3. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación			
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación de Diseño al Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)	15/05/2018		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa)	08/08/2018		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece			
Nombre:	Mtro. Josué Hernández Arrieta, Lic. Ana Laura Septién Hernández.		
Unidad administrativa:	Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, de la Contraloría Municipal		
1.5 Objetivo general de la evaluación:		Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:		Revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:		Metodología del Marco Lógico Procedimiento para Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios	
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios:	Entrevistas:	Formatos:	Otros:
		X	
Especifique:	No aplica		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		No aplica	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación			
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:			
Derivado del análisis realizado, se identifica que el programa evaluado presenta áreas de mejora respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para resultados, además de que en el Diagnóstico no se identifica claramente la problemática social que se deberá atender con la implementación del programa ni se hace una correcta definición de la población objetivo del mismo.			
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.			
2.2.1 Fortalezas	Se cuenta con conocimiento sobre la metodología del marco lógico, teniendo noción sobre la construcción de la matriz de indicadores para resultados.		
2.2.2 Oportunidades	Mejorar el Diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados conforme a la normatividad vigente y a las recomendaciones generales para su construcción.		
2.2.3 Debilidades	Existen áreas de oportunidad en el conocimiento de las reglas de sintaxis, descripción de Fin, Propósito, Lógica Vertical, Lógica Horizontal de la MIR, Medios de verificación y construcción de indicadores.		
2.2.4 Amenazas	No implementar la Metodología del Marco Lógico conforme a su rigurosidad metodológica.		



CONTRALORÍA
MUNICIPAL

Administración 2015-2018

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación	
1	No se caracteriza claramente a la población objetivo.
2	Presenta área de oportunidad en la redacción de algunos de sus causas y efectos.
3	El Fin del programa no está descrito de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. No está alineado a los instrumentos de planeación municipal.
4	El Propósito del programa no está descrito de acuerdo a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico; no está vinculado al Problema planteado y la población objetivo no está claramente identificada.
5	No está redactado de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados; las Actividades no representan acciones internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.
6	Los supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.
7	La Matriz de Indicadores para Resultados no cuenta con Lógica Vertical.
8	Los medios de verificación planteados, no permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores.
9	La Matriz de Indicadores para Resultados no posee total lógica horizontal, los indicadores a nivel actividad están incorrectamente planteados.
10	Los indicadores a nivel componente no están redactados adecuadamente.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia	
1	Se debe identificar el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas del problema y los efectos posibles de la no intervención, el área de intervención y la población objetivo.
2	Los términos deben ser los espejos entre la situación negativa planteada en el árbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.
3	Se debe replantear el Fin del programa y describirlo de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico y se alinee a los instrumentos de planeación municipal.
4	Se debe replantear el Propósito del programa y describirlo de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico esté vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.
5	Se debe replantear actividades suficientes para el logro de los Componentes, así como describirlo de conformidad a las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
6	Se deben replantear los Supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades para que sean de conformidad a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.
7	Se debe plantear supuestos adecuados para nivel Actividad, Componente y Fin, así como replantear sus actividades y componentes para que se procure una secuencia lógica de causa-efecto, y cuente con Lógica Vertical.
8	Se deben plantear los medios de verificación
9	Se deben adecuar los elementos necesarios para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con una lógica horizontal.
10	Se deben plantear correctamente los indicadores para todos los niveles de la MIR



CONTRALORIA
MUNICIPAL
Administración 2016-2017

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Martín Millán Soberanes
4.2 Cargo	Director de Evaluación del Sistema de Control Interno
4.3 Institución a la que pertenece	Contraloría Municipal de León
4.4 Principales colaboradores	Mtro. Josué Hernández Arrieta Lic. Luis Giovanni Lucio Vázquez Lic. Ana Laura Septián Hernández Lic. Georgina Rueda Solís
4.5 Correo electrónico	martin.millan@leon.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada)	01 477 788 00 00 ext. 1446 o 1448

5. Identificación del (los) programas(s) y origen de los recursos (Municipal, Estatal, Federal y Ramo 33)

5.1 Nombre del (os) programa(s) evaluados	Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva		
5.2 Siglas	No aplica		
5.3 Ente público al que pertenece(n) el (los) programa(s):	Municipio de León		
5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s)			
Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Ente Autónomo
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el(los) programa(s):			
Federal	X	Estatal	X
Local			X
5.6 Nombre de la(s) unidades administrativas y de los titular(es) cargo del (los) programa(s)			
5.6.1 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programas	Comisión Municipal del Deporte		
5.6.2 Nombre(s) de los titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	Dr. Antonio Rivera Cisneros	Unidad Administrativa	Comisión Municipal del Deporte
E mail	antonio.rivera@comudeleon.gob.mx	Teléfono	(477) 711 0147



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
Administración 2015-2018

6. Datos de Contratación de la Evaluación		
6.1 Tipo de contratación	No Aplica	
6.1.1 Adjudicación Directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional:
No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación	No Aplica	
6.3 Costo total de la evaluación:	No Aplica	
6.4 Fuente de financiamiento	No Aplica	


7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/
7.2 Difusión en internet del formato	http://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorruccion/

Documento elaborado el día 15 de agosto del 2018 en la ciudad de León, Guanajuato.



Lic. Ana Laura Septién Hernández

Elaboró



Mtro. Josué Hernández Arrieta

Revisó

Mtro. Martín Millán Soberanes

Validó



DIRECCIÓN
 MUNICIPAL
 DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
 GOBIERNO MUNICIPAL DE LEÓN
 ADMINISTRACIÓN 2011-2012

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

Dependencia/Entidad: Comisión Municipal del Deporte
 Programa a evaluar: Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
 Período: Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa
Vertiente	Formulación y Justificación
Resultado	Diagnóstico de la Situación problema
Cuestionamiento	C1. ¿El programa cuenta con un diagnóstico en el que además de definir el problema se justifique la creación del programa para combatir el problema público?
Hipótesis	H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa. H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos . H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, permite la identificación y caracterización de la población objetivo .

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de «lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la «eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos»; en el artículo 4 de dicho ordenamiento, se establece que se entenderá por el término armonización, a saber:

«La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Asimismo, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, emitidos por el CONAC en el marco de sus atribuciones de armonización, los cuales, conforme a lo prevenido expresamente en su numeral Tercero, son de carácter obligatorio para todos los entes públicos, incluyendo desde luego a los Municipios, estipulan en su apartado de «considerando» lo siguiente:

«Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».



Además, conforme a los numerales Segundo, fracción V, y Cuarto de los lineamientos en comento, para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, éstos deberán considerar la MIR, siendo esta última definida como:

«MIR: la Matriz de Indicadores para Resultados, que es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia». En lo que refiere a la evaluación y resultados, en su ordinal 102 sexies, primer y segundo párrafo señala que «[...] la Tesorería [...] en el ámbito de su competencia, emitirán y aplicarán un Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual se desarrollará con el fin de que la instancia técnica pueda medir a través de indicadores, la eficacia, eficiencia y economía en la obtención de resultados en la Administración Pública Estatal».

Asimismo, el Manual serie 68 «Formulación de programas con la metodología del marco lógico» señala que:

«La identificación de la situación del problema es un proceso de análisis que implica la habilidad para considerar la situación desde distintos puntos de vista, que den una perspectiva equilibrada del conjunto de factores que están presentes y que han impedido que ella se resuelva. Para la correcta aplicación del método, es importante que el problema sea formulado como una situación negativa que debe ser revertida».

Así, el diagnóstico de una situación-problema es esencial para dar con una solución adecuada. Realizar el diagnóstico, significa identificar las causas de diverso orden que determinan la existencia de la situación problema, o de que ésta no se haya solucionado.

El diagnóstico en la elaboración de políticas públicas es de suma importancia porque permite identificar el verdadero problema que se quiere resolver. El diagnóstico es la parte inicial de toda política pública y se debe

tomar en cuenta para estudiar los problemas, necesidades y características de una población y de esa forma determinar los objetivos de nuestra política y que al mismo tiempo estos objetivos puedan ser realizados.

Respecto a la población del Programa, para dimensionar las consecuencias y magnitud del problema es importante conocer a la población afectada por el mismo, es decir, la población potencial (o área de enfoque), población objetivo y población atendida del Programa. En este sentido, los beneficiarios de un Programa presupuestal pueden ser poblaciones o áreas de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones. Para ello, se describe la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al Programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.

Análisis del equipo evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, operado por la Comisión Municipal del Deporte, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/437/2018, de fecha 15 de mayo del 2018, la información referente al diagnóstico de dicho programa; por lo que mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018, recibido el 06 de agosto, se proporcionó la información referente al "Diagnóstico" del programa sujeto a revisión, presentando la siguiente información:

"Diagnóstico del Fomento a la Infraestructura Deportiva"

Diagnóstico Infraestructura Deportiva en León Guanajuato.

A diciembre de 2016, en el municipio de León existen 8 Unidades Deportivas y 73 Mini Deportivas asignadas a COMUDE León, fuente de Información: (IMPLAN, Reglamento de COMUDE León y Disposiciones Administrativas para la administración de Mini deportivas).

La población de León es de 1 millón 578 mil 626 habitantes que representan el 26.9% de la población estatal. Tiene una extensión territorial aproximada de 1,280 km², equivalentes al 4.8% de la superficie del estado. En estos momentos COMUDE León cuenta con información que recibimos la visita de 2 millones 300 mil personas con boleto pagado más 11,178 usuarios inscritos en Escuelas de Inicio, así como 500 Deportistas Selectivos. (Fuente de Información: (INEGI y COMUDE León).

Se estima que el tiempo de uso de instalaciones deportivas, considerando que el horario de servicio es de 6:00 a 22:00 hrs. es de 3 hrs. promedio por visita. (Fuente de Información: COMUDE)

De las 8 unidades deportivas el 50% de ellas presenta un deterioro por falta de mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo oportuno y adecuado para mantener espacios dignos y funcionales.

Las principales causas que contribuyen a la problemática son:

1. Oferta de espacios deportivos sobrepasada por demanda (Campos empastados, Albercas).
2. Instalaciones con una antigüedad de hasta 50 años con bajo porcentaje mantenimiento preventivo.
3. Mantenimiento correctivo insuficiente o con mucho retraso de los trabajos.
4. Vandalismo.
5. Calidad deficiente en los insumos para los mantenimientos.
6. Falta de reglamentos para el uso adecuado de las instalaciones.
7. Falta de personal especializado.
8. Falta de sincronía en los procesos administrativos.
9. Variación de costos en los insumos.
10. Falta de maquinaria y equipo insuficiente e inadecuado.

Objetivos

- Contribuir a un nivel de vida saludable en la población leonesa contando con instalaciones dignas y seguras.
- Cubrir más del 80% de los mantenimientos correctivos y preventivos en todas las unidades deportivas.
- Gestionar los recursos económicos y materiales para la creación, rehabilitación y mejoras en espacios deportivos y recreativos.
- Trabajar de manera transversal con direcciones generales municipales para beneficio de la ciudadanía.

Como complemento a la información, el ente evaluado envía un documento en el cual menciona en el apartado de "Descripción de población potencial, objetivo y beneficiada del programa"

"Comude León determina que el programa Fomento a la Infraestructura Deportiva no tienen un objetivo de beneficiar directamente con la entrega en especie a la población, sino que se determina una zonificación de beneficiarios en cuanto a operación y prestación de servicios.

Por lo anterior, determinamos que, de acuerdo con los alcances del programa, la población potencialmente beneficiada es la población total del municipio de León, siendo una cantidad de 1.5 millones de habitantes."

Resultados de la Evaluación:

De la información presentada en el Diagnóstico, el equipo evaluador verificó señala lo siguiente:

Hipótesis H.1.1. Se cuenta con un diagnóstico que identifica el problema central que sustente la razón de ser del programa.

Resultado: No se identifica claramente un apartado que describa el problema central que sustente la razón de ser del programa, lo anterior debido a que en el mismo sólo se una serie de datos relativos a la población del municipio de León, y del estado en el que se encuentran las unidades deportivas, para lo cual se describe:

"De las 8 unidades deportivas el 50% de ellas presenta un deterioro por falta de mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo oportuno y adecuado para mantener espacios dignos y funcionales".

El diagnóstico contiene además los árboles de problemas y objetivos del programa, y el árbol de problemas contiene como problemática central:

"Bajo número de espacios funcionales para la práctica del deporte y recreación, con una administración inadecuada de los mismos"

Hipótesis H.1.2. Se cuenta con un diagnóstico que identifica al problema central o necesidad a la que responde la intervención pública, sus causas, así como sus efectos.

Resultado: El diagnóstico enlista una serie de causas que originan la problemática central, la cual se encuentra identificada en el árbol de problemas integrado en el diagnóstico.

Hipótesis H.1.3. El diagnóstico provee información que permite identificar el área de intervención del programa y las características de la población que atenderá con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. Asimismo, no permite la identificación y caracterización de la población objetivo.

Resultado: En la información enviada, el ente identifica a toda la población del municipio de León como la población potencialmente beneficiada.

Conclusión:

Del análisis realizado al diagnóstico del programa **“Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva”**, operado por la **Comisión Municipal del Deporte**, se concluye que éste, presenta aspectos susceptibles de mejora, ya que no identifica y caracteriza a la población objetivo.

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 1:

Para que la **Comisión Municipal del Deporte**, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa **“Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva”**, identificando claramente la población objetivo en términos de cuantificar a la población usuaria de las instalaciones deportivas.

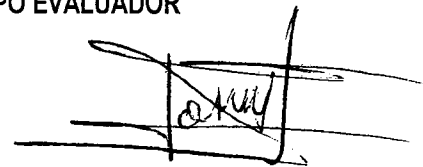
Fecha de elaboración:

7 de agosto del 2018


POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar:	Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Formulación y Justificación del Programa.
Vertiente	Formulación y Justificación.
Resultado	Análisis de la situación problema y la solución.
Cuestionamiento	C2. ¿Se cuenta con un árbol de problema que de una imagen completa de la situación negativa existente y con un árbol de objetivos donde se presenten en estado positivo las soluciones del problema, y en ambos se permite observar la jerarquía e importancia entre sus elementos?
Hipótesis	H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos. H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines. H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

[Handwritten signature and initials]

sujeterá a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

La forma más general de plantear una situación-problema es definir los componentes del proceso de cambio que debe operar sobre la situación actual a fin de lograr transformarla hasta la situación potencial.

Al respecto, para formular un programa es necesario identificar, mediante un árbol de problemas, correctamente el problema que se va a abordar, sus causas y sus efectos.

El análisis de solución debe permitir describir la situación que se pretende alcanzar cuando se solucionen los problemas detectados en el Árbol del Problema. En este contexto, el Árbol de solución (de objetivos) se construye partiendo del árbol problema, buscando una solución para cada uno de los niveles de dicho árbol y redactándolo de una manera positiva, ya que, al realizar este cambio, las causas de la existencia del problema y los efectos que se generan con éste, pasarán a ser medios de solución y los fines que se persiguen con el logro del objetivo del programa.

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**, operado por la **Comisión Municipal del Deporte**, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información número CM/DESCI/0437/2018, de fecha 15 de mayo del 2018, la información referente al Árbol de problemas y Árbol de objetivos del Programa evaluado; por lo que mediante el oficio número CMD/D.I./1069/2018, recibido el 06 de agosto, se proporcionó la información del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**, operado por la **Comisión Municipal del Deporte** en cual, entre otras cosas, se encontraban ambos árboles, presentando la siguiente información

Árbol de Problemas del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva

Efectos	<p>Alta cantidad de ciudadanos sedentarios</p> <p>E1. Destrucción de instalaciones y equipo</p> <p>E1.1 Gastos extraordinarios en rehabilitaciones</p> <p>E1.1.1 Menos recursos para otros programas</p> <p>E1.2 Decepción o apatía de los ciudadanos.</p> <p>E1.2.1 Desinterés de la ciudadanía</p> <p>E2. Instalaciones inadecuadas</p> <p>E2.1 Riesgo de lesiones</p> <p>E2.1.1 Instalaciones en desuso</p> <p>E2.2. Mala imagen de la institución</p> <p>E2.2.1 Abandono de instalaciones</p> <p>E3. Instalaciones abandonadas</p> <p>E3.1 Acumulación de basura</p> <p>E3.1.1 Riesgo de enfermedades</p> <p>E3.2 Nicho de vándalos</p> <p>E3.2.1 Inseguridad</p>
----------------	---

Problema central Bajo número de espacios funcionales para la práctica del deporte y recreación, con una administración inadecuada de los mismos.

Causas	<p>C1. Vandalismo</p> <p>C1.1 Falta de vigilancia</p> <p>C1.1.1 Recursos humanos y económicos insuficientes</p> <p>C1.1.1.1 Priorización presupuestal deficiente</p> <p>C1.1.2. Falta de implementación de tecnología</p> <p>C1.1.2.1 Falta de estrategias innovadoras</p> <p>C1.2. Falta de cultura y compromiso ciudadano</p> <p>C1.2.1 Temor a represalias</p> <p>C1.2.1.1 Inseguridad prevalece en la ciudad</p> <p>C2. Desgaste natural</p> <p>C2.1 Factores climáticos</p> <p>C2.2 Por uso diario</p> <p>C3. Falta de coordinación por parte de COMUDE con instancias gubernamentales, y civiles para la administración de las mini deportivas.</p> <p>C3.1 Desinterés de la ciudadanía.</p> <p>C3.1.1 Poco tiempo para dedicarle a la mini deportiva</p> <p>C3.1.1.1 Gerente que trabaja todo el día</p> <p>C3.1.2 Deficiente cultura hacia las actividades físicas</p> <p>C3.1.2.1 Formación incompleta e edad infantil y juvenil</p> <p>C3.2 Falta de un marco legal adecuado</p> <p>C3.2.1 No están actualizadas las disposiciones administrativas</p> <p>C3.2.1.1 Falta de iniciativa de las instancias responsables</p>
---------------	---

Árbol de Objetivos del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva

Fines	<p>Satisfacción de los comités de colonos de las 23 minideportivas rehabilitadas</p> <p>F1. Buena conservación de instalaciones</p> <p>F1.1 Se optimizan los recursos</p> <p>F1.1.1 Más recursos para otros programas</p> <p>F1.2 Confianza de la ciudadanía en comude</p> <p>F1.2.1 Interés del ciudadano por participar</p> <p>F2. Instalaciones adecuadas</p> <p>F2.1 Instalaciones seguras, sin riesgos de lesiones para el usuario</p>
--------------	---



	F2.1.1 Instalaciones en uso F2.2 Buena imagen de la institución F2.2.1 Instalaciones utilizadas F3. Instalaciones atendidas, ciudadanas. F3.1 Limpias F3.1.1 Se fortalece la salud de los ciudadanos F3.2 Las utilizan ciudadanos comprometidos F3.2.1 Seguridad
Objetivo central	Alto número de espacios funcionales para la práctica del deporte y recreación, con una administración adecuada de los mismos.
Medios	M1. Buen cuidado de las instalaciones M1.1 Buena vigilancia M1.1.1 Recursos humanos y económicos suficientes M1.1.2 Implementación de tecnología M1.2 Compromiso Ciudadano M1.2.1 El ciudadano se siente confiado M2. Rehabilitación oportuna M2.1 Disminución de afectaciones por factores climatológicos M2.2 Programa de rehabilitación M3. Buena coordinación de comude con instancias gubernamentales, civiles para la administración de las minideportivas M3.1 Interés de la ciudadanía por participar M3.1.1 Colonos asignan tiempo para dedicarle a la administración de las minideportivas M3.1.2 Colonos integran a sus hábitos las actividades físicas M3.2 Marco legal adecuado M3.2.1 Disposiciones administrativas actualizadas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.1/1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

Una vez que se cuenta con el Árbol de Problemas y el Árbol de objetivos del **Programa Fortalecimiento a la Infraestructura Deportiva**, el equipo evaluador realizó un análisis de la congruencia entre ambos elementos, esto es, se verificó que existiera relación entre el problema central y la solución (objetivo); los efectos con los fines; y las causas con los medios, resultando el siguiente cuadro comparativo:

Análisis de congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de Objetivos del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva

Árbol de Problemas (-)		Árbol de Objetivos (+)
Efectos	Estatus	Fines
Alta cantidad de ciudadanos sedentarios	×	Satisfacción de los comités de colonos de las 23 minideportivas rehabilitadas
E1. Destrucción de instalaciones y equipo	⊖	F1. Buena conservación de instalaciones
E1.1 Gastos extraordinarios en rehabilitaciones	⊖	F1.1 Se optimizan los recursos
E1.1.1 Menos recursos para otros programas	✓	F1.1.1 Más recursos para otros programas
E1.2 Decepción o apatía de los ciudadanos.	⊖	F1.2 Confianza de la ciudadanía en comude



Cédula no. 2 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

E1.2.1 Desinterés de la ciudadanía	✓	F1.2.1 Interés del ciudadano por participar
E2. Instalaciones inadecuadas	✓	F2. Instalaciones adecuadas
E2.1 Riesgo de lesiones	⊙	F2.1 Instalaciones seguras, sin riesgos de lesiones para el usuario
E2.1.1 Instalaciones en desuso	✓	F2.1.1 Instalaciones en uso
E2.2. Mala imagen de la institución	✓	F2.2 Buena imagen de la institución
E2.2.1 Abandono de instalaciones	✓	F2.2.1 Instalaciones utilizadas
E3. Instalaciones abandonadas	⊙	F3. Instalaciones atendidas, cuidadas.
E3.1 Acumulación de basura	⊙	F3.1 Limpias
E3.1.1 Riesgo de enfermedades	⊙	F3.1.1 Se fortalece la salud de los ciudadanos
E3.2 Nicho de vándalos	⊙	F3.2 Las utilizan ciudadanos comprometidos
E3.2.1 Inseguridad	✓	F3.2.1 Seguridad
Problema Central	Estatus	Solución a la problemática (objetivo)
Bajo número de espacios funcionales para la práctica del deporte y recreación, con una administración inadecuada de los mismos.	✓	Alto número de espacios funcionales para la práctica del deporte y recreación, con una administración adecuada de los mismos.
Causas	Estatus	Medios
C1. Vandalismo	⊙	M1. Buen cuidado de las instalaciones
C1.1 Falta de vigilancia	✓	M1.1 Buena vigilancia
C1.1.1 Recursos humanos y económicos insuficientes	✓	M1.1.1 Recursos humanos y económicos suficientes
C1.1.2. Falta de implementación de tecnología	⊙	M1.1.2 Implementación de tecnología
C1.2. Falta de cultura y compromiso ciudadano	⊙	M1.2 Compromiso Ciudadano
C1.2.1 Temor a represalias	x	M1.2.1 El ciudadano se siente confiado
C2. Desgaste natural	x	M2. Rehabilitación oportuna
C2.1 Factores climáticos	⊙	M2.1 Disminución de afectaciones por factores climatológicos
C2.2 Por uso diario	x	M2.2 Programa de rehabilitación
C3. Falta de coordinación por parte de COMUDE con instancias gubernamentales, y civiles para la administración de las mini deportivas.	⊙	M3. Buena coordinación de COMUDE con instancias gubernamentales, civiles para la administración de las minideportivas
C3.1 Desinterés de la ciudadanía.	✓	M3.1 Interés de la ciudadanía por participar
C3.1.1 Poco tiempo para dedicarle a la mini deportiva	⊙	M3.1.1 Colonos asignan tiempo para dedicarle a la administración de las minideportivas
C3.1.2 Deficiente cultura hacia las actividades físicas	⊙	M3.1.2 Colonos integran a sus hábitos las actividades físicas
C3.2 Falta de un marco legal adecuado	⊙	M3.2 Marco legal adecuado
C3.2.1 No están actualizadas las disposiciones administrativas	✓	M3.2.1 Disposiciones administrativas actualizadas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

- ✓: Existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- x: No existe congruencia entre los datos analizados del Árbol de Problema vs el Árbol de Objetivos.
- ⊙: Existe correspondencia parcial entre los datos analizados del árbol de problemas vs el árbol de objetivos.

Resultados de la Evaluación

Derivado del análisis de la congruencia entre el Árbol de problemas y el Árbol de objetivos se obtuvieron los siguientes resultados:

Hipótesis H.2.1. El programa cuenta con un análisis (árbol de problema) en el cual se detalle la situación-problema, sus causas y sus efectos.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de problemas en el que se detalla la situación problema – causas y efectos.

Hipótesis H.2.2. El programa cuenta con un análisis (árbol de objetivos) en el cual se detalle la solución de la situación-problema, sus medios y sus fines.

Resultado: El programa cuenta con un árbol de objetivos en el que se detalla la solución de la situación – problema, sus medios y fines.

Hipótesis H.2.3. El análisis de la situación-problema y de la solución permite identificar que para cada una de las causas negativas corresponda un medio; para el problema corresponda un objetivo, y que, para cada efecto negativo corresponda un fin.

Resultado: El programa cuenta con una relación uno a uno en los efectos y fines del árbol de problemas y árbol de objetivos. Sin embargo, dicha relación presenta congruencia parcial o nula para veinte de los elementos analizados. En particular, el objetivo central es un espejo en positivo del problema central; cuatro de los medios corresponden a un espejo de las causas y siete efectos cuentan con sus fines correspondientes. En cuanto al efecto y fin superior plasmados en los árboles, se cuenta con congruencia nula entre ambos elementos.

Por otra parte, existen 5 elementos entre las causas que expresan la “falta de”, lo cual metodológicamente no está permitido. Existen elementos entre los efectos que presentan duplicidad en su redacción, tales como “E2.2.1 Abandono de instalaciones” y “E3. Instalaciones abandonadas”. Además, para el árbol de objetivos la Causa 1 y el Fin 1 presentan similitud en su redacción.

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**, operado por la **Comisión Municipal del Deporte**, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas y un árbol de objetivos, sin embargo, presenta área de oportunidad en la redacción de algunos de sus causas y efectos.



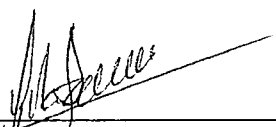
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 2.

Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva** para que existan; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbole de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.

Fecha de elaboración:

07 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Sin Texto

Dependencia/Entidad: Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar: Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis del Fin
Cuestionamiento	C3. ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?
Hipótesis	<p>H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.</p> <p>H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se



sujeta a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo Evaluador:

La primera fila de la MIR corresponde al «Fin» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa.

La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **«Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».**

La Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**, operado por la **Comisión Municipal del Deporte** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente: **“Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejor la calidad del entorno urbano y de las viviendas”**, del que se desprende el siguiente análisis:



Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I.	E.Q.	M.A.	E.C.	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
"Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejorar la calidad del entorno urbano y de las viviendas"	×	×	×	×	El árbol de problemas proporcionado por el ente evaluado plantea como problemática central: <i>"Bajo número de espacios funcionales para la práctica del deporte y recreación, con una administración inadecuada de los mismos."</i>	El árbol de problemas proporcionado por el ente plantea como efecto del programa: <i>"Alta cantidad de ciudadanos sedentarios"</i>	Se debe replantear el FIN del programa, ya que el mismo no está redactado conforme a la regla de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico: "Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)" .

V.I.: Verbo en infinitivo "Contribuir"

E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior

M.A.: Mediante – A través de

E.C.: El cómo.- La solución del problema

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo de la Federación.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
"Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejorar la calidad del entorno urbano y de las viviendas"	<p>Plan Nacional de Desarrollo VI.3. México con Educación de Calidad Objetivo 3.4 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. Estrategia 3.4.1 Crear un programa de infraestructura deportiva. Líneas de acción: Contar con información confiable, suficiente y validada, de las instalaciones existentes a nivel municipal, estatal y federal, para conocer el estado físico y operativo de las mismas.</p> <p>Definir con certeza las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones deportivas, incluyendo las escolares.</p> <p>Recuperar espacios existentes y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos.</p>	La alineación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo es adecuada.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Estado.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
"Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejor la calidad del entorno urbano y de las viviendas"	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato 2035 Eje "Guanajuato Educado" Estrategia transversal 2. Impulso a la educación para la vida. Principales compromisos: 1000 espacios deportivos 7 unidades deportivas y/o módulos Comudaj Macrocentro deportivo León	La alineación del programa con el Plan Nacional de Desarrollo es parcialmente correcta, ya que no especifica que está vinculado a "PE-II.3 Arte, cultura y deporte en tu vida Impulsar la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte en los guanajuatenses"

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018..

De su contribución con los objetivos para el desarrollo del Municipio.

Fin del Programa	Contribución a la Planeación para el Desarrollo	Comentarios del Equipo Evaluador
"Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejor la calidad del entorno urbano y de las viviendas"	Programa Municipal de Desarrollo 2040 No identificado para el programa evaluado.	La vinculación que se realiza con el Programa Municipal de Desarrollo es incorrecta.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

De su contribución con los objetivos para el Programa de Gobierno 2015-2018.

Fin del Programa	Contribución al Programa de Gobierno 2015-2018	Comentarios del Equipo Evaluador
"Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejor la calidad del entorno urbano y de las viviendas"	Programa de Gobierno 2015-2018 Eje 4: Desarrollo Ordenado y Sustentable Objetivo 4.3: Espacios públicos y equipamiento Estrategia 4.3.3 Equipamiento para el desarrollo	La alineación al Programa de Gobierno 2015 – 2018 es correcta.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el FIN del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H3.1. Se identifica que el Fin se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

Resultado: El Fin del Programa **no cumple** con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico, que establece lo siguiente: «Contribuir a» + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema «Propósito del Programa».

Hipótesis H3.2. Se identifica que el Fin es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de algún objetivo del desarrollo estatal (a la consecución de objetivos del PND, PED, PMD, PG y/o sus programas).

Resultado: En la información proporcionada por el ente evaluado, no se identificó la alineación del programa con el Plan Municipal de Desarrollo.

Conclusión

No es posible señalar si el FIN del programa corresponde a la descripción de la solución de la problemática señalado, por los siguientes aspectos:

- No está redactado conforme a la Regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- No fue posible identificar si el FIN del programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación de desarrollo municipal.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 3

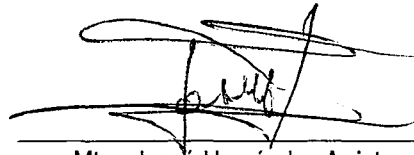
Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación municipal.

Fecha de elaboración:

07 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Sin Texto



Dependencia/Entidad: Comisión Municipal del Deporte
 Programa a evaluar: Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
 Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	Sintaxis de Propósito
Cuestionamiento	C4. ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?
Hipótesis	H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema. H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las auditorías de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al Propósito y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva operado por la Comisión Municipal del Deporte describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente: *“4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficacia incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león”.*

De lo que se desprende el siguiente análisis:

Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a " <u>población de León</u> ".	En el resumen narrativo del propósito no plantea una solución para la población objetivo. De lo anterior se desprende que el propósito planteado no cumple con las reglas de sintaxis, es decir: Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento: [Solución del problema]

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
Bajo número de espacios funcionales para la práctica del deporte y recreación, con una administración inadecuada de los mismos.	⊖	El propósito planteado en la matriz de indicadores para resultados " <i>incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león</i> ", que a pesar de existir congruencia con el problema planteado en el árbol de problemas, ambos elementos presentan área de oportunidad en la sintaxis planteada por la metodología de marco lógico, ya que no identifican claramente la población o área de enfoque, la problemática de la población y la solución propuesta para resolver dicha problemática.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ×.: No existe congruencia entre los elementos analizados.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para el **Propósito del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.4.1. El propósito de la MIR representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

Resultado: El Propósito no cumple con la regla de Sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para este nivel, consistente en: **Sujeto: [Población Objetivo] +Verbo en Presente + Complemento:**

A

[Solución del problema], además de que el mismo aunque es congruente con la situación planteada en el árbol de problemas, esta no plantea claramente la problemática que atiende el programa.

Hipótesis H.4.2. El propósito de la MIR reconoce a los sujetos beneficiarios (población objetivo o área de enfoque) que presenta el problema Población objetivo.

Resultado: El Propósito identifica como población objetivo de atención a "la población de León", lo cual indica que el programa atenderá a toda la población del municipio de León. Pudiendo acotar a la demanda de usuarios en las unidades deportivas.

Conclusión.

El Propósito del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, operado por la COMUDE, no cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel, no está vinculado al Problema planteado y la población objetivo no está identificada adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 4.

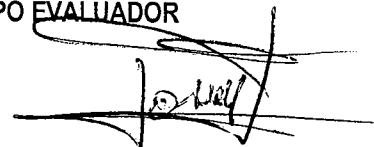
Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.


Fecha de elaboración:

07 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Milán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar: Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de los componentes
Cuestionamiento	C5. ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	<p>H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.</p> <p>H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los componentes del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**, operado por la **COMUDE**, muestra los siguientes Componentes:

Componentes del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva

C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.

C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

Propósito: 4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficacia incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león

Consumidor de los P, B o S: La población de León

Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente	P, B o S	VP	Complemento	Comentarios
C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.	Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.	N.I	N.I	El componente no cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. El bien o servicio está correctamente identificado.
C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.	Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león,	N.I	brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.	El componente no cumple con las reglas de sintaxis para este nivel: [Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado. El bien o servicio está correctamente identificado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.1./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

P, B o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

VP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H5. 1. Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

Resultado: Ninguno de los componentes están bien definidos ni expresados como estados alcanzados.

Hipótesis H5. 2. La sintaxis de los componentes se compone de la identificación de los productos, bienes o servicios y se acompaña de un verbo en participio.

Resultado: Los componentes no están expresados conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: **"[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + Verbo en Participio Pasado"**.

Conclusión.

Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- Los dos componentes del programa identifican claramente el bien o servicio a entregar, pero no están expresados conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

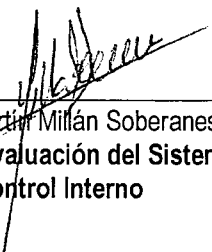
Aspecto Susceptible de Mejora núm. 5.

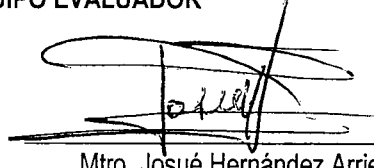
Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de que fortalezca la redacción de los componentes planteados en la matriz de indicadores para resultados.

Fecha de elaboración:

07 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar: Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo: Ejercicio 2018

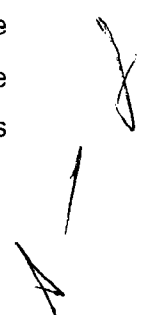
Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Sintaxis de las actividades
Cuestionamiento	C.6 ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	<p>H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.</p> <p>H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización», y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



La cuarta fila corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes.

Análisis del equipo evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «Actividades» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «Resumen Narrativo» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**, operado por la **COMUDE**, muestra las siguientes Actividades:

Actividades del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva

C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.

A1C1 Porcentaje de avance en el mantenimiento de las 8 unidades deportivas

C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.

A21C2 Número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las minideportivas programadas

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

De donde se deriva el siguiente análisis:

Propósito	4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficacia incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león	
Componente	Actividades	Comentarios
C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.	A1C1 Porcentaje de avance en el mantenimiento de las 8 unidades deportivas	<p>La Actividad descrita para el Componente no cumple con las Reglas de Sintaxis que establece la Metodología de Marco Lógico para este nivel de la MIR: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]</p> <p>La Actividad descrita resulta inadecuada ya que está expresada como un indicador, y no como un objetivo <u>por lo que no describe una tarea que permita la concreción del componente.</u></p> <p>Las Actividades de los Componentes deben responder a la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los procesos e insumos que permiten generar los Componentes?</p> <p>Además, las Actividades deben tener una secuencia lógica y cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.</p>
C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.	A21C2 Número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las minideportivas programadas	<p>La Actividad descrita para el Componente no cumple con las Reglas de Sintaxis que establece la Metodología de Marco Lógico para este nivel de la MIR: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]</p> <p>La Actividad descrita resulta inadecuada ya que está expresada como un indicador, y no como un objetivo <u>por lo que no describe una tarea que permita la concreción del componente.</u></p> <p>Las Actividades de los Componentes deben responder a la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los procesos e insumos que permiten generar los Componentes?</p> <p>Además, las Actividades deben tener una secuencia lógica y cronológica necesaria al interior del programa para producir el componente.</p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para las Actividades del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H6.1 Se identifica que las acciones forman parte de las actividades internas del programa.

Resultado: Las Actividades descritas para cada componente, no corresponden a acciones que forman parte de las actividades internas del programa para la generación de los Componentes.

Hipótesis H6.2 Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

Resultado: Las actividades descritas para cada componente, no se encuentran agrupadas de manera cronológica de tal manera que permitan identificar la corresponsabilidad para producir los componentes.

Conclusión.

Las actividades descritas en los componentes del programa no están redactadas de acuerdo a la reglas de sintaxis para este elemento de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**, Las Actividades no representan acciones internas del programa ni se identifica corresponsabilidad y cronología entre ellas necesaria para producir los componentes.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 6.

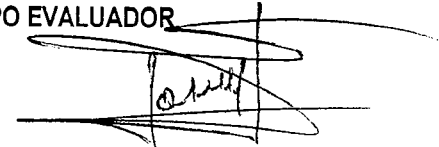
Para que la **COMUDE** establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, y que estas se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: **[Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]**, y además sean acciones internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología entre ellas.

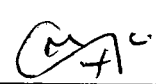
Fecha de elaboración:

07 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad:	Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar:	Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Supuestos
Cuestionamiento	C.7. ¿Los supuestos introducidos para cada uno de los niveles de la matriz corresponden a condiciones lógicas ajenas (externas) al programa?
Hipótesis	H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se

sujeterá a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este **Órgano de Control** consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico» emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la Guía para el desarrollo de las evaluaciones de desempeño vigente para el ejercicio fiscal en revisión, emitidas por esta entidad de fiscalización superior.

Análisis del equipo evaluador:

La Metodología del Marco Lógico señala que al preparar un programa, así como al evaluarlo y planificar su ejecución, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Lo anterior, es consecuencia de que se está trabajando sobre un futuro hipotético e incierto. La citada Metodología señala que, asociado a cada supuesto, hay un **riesgo** de que no se cumpla. Dependiendo del impacto que el **riesgo** del supuesto tenga sobre el programa, éste puede verse demorado, incrementando su costo, puede lograr sólo parte de sus objetivos o puede fracasar del todo.

Una de las grandes contribuciones que la Metodología del Marco Lógico hace a la gestión de programas es identificar los **riesgos** en cada nivel de objetivos (actividad, componente, propósito y fin), por ello estos **riesgos** se expresan como supuestos que tiene que cumplirse para que se logre el nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. La cuarta columna, llamada Supuestos, sirve para definir los factores externos a la instancia responsable, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del programa.

Así mismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIRs el enunciado de los «supuestos», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la Construcción de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, se analizó la integración de los supuestos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, determinando lo siguiente:

Nivel	Objetivos del Programa	Supuesto (MIR 2017)	Externo al Pp	Condición Positiva	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejor la calidad del entorno urbano y de las viviendas	Recursos asignados oportunamente	×	✓	El supuesto señalado a nivel FIN no corresponde a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.
Propósito	4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficacia incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león	Flujo de efectivo	×	×	El supuesto planteado a este nivel no corresponde con un acontecimiento o condición externa que deba cumplirse para el logro del mismo.
Componentes	<i>C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.</i>	Las condiciones climatológicas son buenas, economía suficiente.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva.
	<i>C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.</i>	Las condiciones climatológicas son buenas, economía suficiente.	✓	✓	El supuesto señalado a nivel COMPONENTE es una condición externa al programa expresada en forma positiva.
Actividades	A1C1 Porcentaje de avance en el mantenimiento de las 8 unidades deportivas	Las condiciones climatológicas son buenas, economía suficiente.	×	✓	A pesar de que el supuesto está planteado como condición externa expresada como forma positiva, al no estar planteada adecuadamente la actividad, este supuesto presenta nula relación con la misma. Además, está planteado idéntico al componente.
	A21C2 Número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las minideportivas programadas	Las condiciones climatológicas son buenas, economía suficiente.	×	✓	A pesar de que el supuesto está planteado como condición externa expresada como forma positiva, al no estar planteada adecuadamente la actividad, este supuesto presenta nula relación con la misma. Además, está planteado idéntico al componente.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.1/1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018..

✓ Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.

- ✘ : Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.
⊗ : Como resultado del análisis realizado por el equipo auditor, se concluye que el indicador cumple parcialmente con el requisito señalado

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Supuestos del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H7.1 Se identifican supuestos de actividades a componentes y estos se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa; también se identifican supuestos de componentes a propósito y estos se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito del programa; asimismo, para el siguiente nivel de la MIR se identifican supuestos de propósito a fin y estos corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin, y finalmente, se identifica que los supuestos a nivel de fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

Resultado: El supuestos de la Matriz de Indicadores del programa a nivel componente están expresados como condiciones externas y redactadas en forma positiva; los supuestos planteados en los niveles de fin, propósito y actividades presentan áreas de oportunidad en su redacción. Particularmente el indicador a nivel Fin no expresa un acontecimiento, condición o decisión importante para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.

El supuesto planteado a nivel actividad se repite con el del componente, y no corresponde a acontecimientos, condiciones o decisiones que afectan el logro de las actividades.

Por último, los supuestos a nivel Actividad no corresponden a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa y que incidan en el loro de los Componentes.

Conclusión.

Solo el supuesto de los componentes están planteado conforme lo señala la Metodología del Marco Lógico. Los supuestos a nivel Fin, Componente y Actividades no están planteados conforme a los criterios señalados en la Metodología del Marco Lógico.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm 7.

Para que la **COMUDE** establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los **supuestos** planteados para el Fin, el propósito y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente:

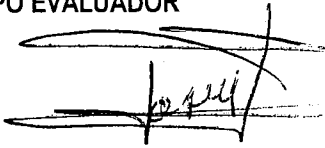
- Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.
- Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.
- Los supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.


Fecha de elaboración:

08 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

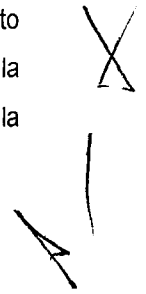
Dependencia/Entidad:	Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar:	Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo:	Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados.
Fundamento SED	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Vertical
Cuestionamiento	C.8. ¿El análisis de la lógica vertical de la matriz permite observar la completa correspondencia entre sus niveles?
Hipótesis	<p>H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.</p> <p>H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.</p> <p>H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

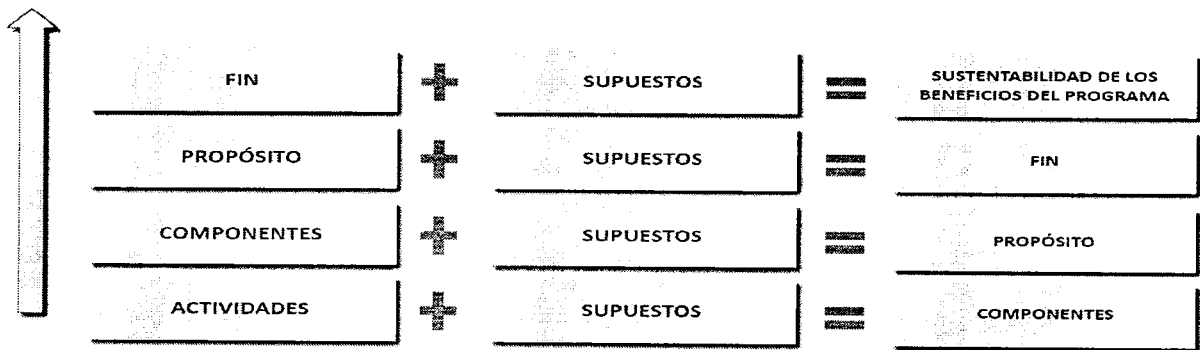


Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Según la Metodología del Marco Lógico, la lógica vertical es aquella que asegura que haya completa correspondencia entre las acciones específicas que se emprenden como parte de un programa orientado a resolver un problema, y la serie de objetivos concatenados. La cadena de transformación debe quedar explícita en la matriz, ocupando las columnas de los objetivos (resumen narrativo) y la de los supuestos.

La lógica vertical postula que si contribuimos con ciertas actividades (o insumos), produciremos ciertos componentes (o resultados); por lo tanto, existe una relación necesaria y suficiente entre las actividades y sus componentes correspondientes, siempre y cuando los supuestos identificados sean confirmados en la realidad de la ejecución y posterior uso de los productos. En el siguiente nivel de la lógica vertical de la matriz, volvemos a hacer una inferencia causal. Si el proyecto produce estos componentes (o resultados), y los supuestos de este nivel se ratifican, se logrará el propósito. Siguiendo hasta el nivel de objetivo superior (FIN), si se lograra el PROPÓSITO, y se confirman los supuestos de este nivel, se habrá contribuido de manera significativa a alcanzar el FIN todo ello como se ejemplifica a continuación:



En este contexto se analizaron los resúmenes narrativos y los supuestos planteados en la MIR diseñada para el Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva.

[Handwritten signature]

Cédula no. 8 Lógica Vertical

Análisis de la Lógica Vertical de Actividades a Componentes

Actividades	+ Supuestos	= Generación de Componentes	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
A1C1 Porcentaje de avance en el mantenimiento de las 8 unidades deportivas	Las condiciones climatológicas son buenas, economía suficiente.	C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.	×	×	La actividad planteada para este componente corresponde a un indicador, por lo que no es posible establecer la relación de suficiencia con el componente planteado.
A21C2 Número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las minideportivas programadas	Las condiciones climatológicas son buenas, economía suficiente.	C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.	×	×	La actividad planteada para este componente corresponde a un indicador, por lo que no es posible establecer la relación de suficiencia con el componente planteado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto
SUF=Suficiencia

Análisis de la Lógica Vertical de Componentes a Propósito

Componentes	+ Supuestos	= Logro del Propósito	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.	Las condiciones climatológicas son buenas, economía suficiente.	4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficacia incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león	⊖	×	Existe relación de causa-efecto entre los componentes y el logro del Propósito; no obstante, debido que el componente presenta áreas de oportunidad en su redacción, es importante atender esta recomendación para contar con una lógica vertical adecuada. Por lo anterior, la suficiencia entre los componentes descritos y el propósito el programa se considera parcial.
C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.			⊖		

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto
SUF=Suficiencia

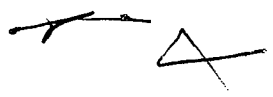
Análisis de la Lógica Vertical de Propósito a Fin

Propósito	+ Supuestos	= Contribución al Fin	C/E	SUF	Comentarios del Equipo Evaluador
4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficacia incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león	Flujo de efectivo	Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejor la calidad del entorno urbano y de las viviendas	×	×	A pesar de que estos elementos guardan una relación parcial, ya que el propósito hace referencia a la mejora de espacios públicos y el fin a mejorar la calidad del entorno urbano, es necesario que el ente evaluado atienda las recomendaciones establecidas para ambos niveles. Además, el supuesto planteado no resulta una situación externa al programa. Los supuestos deben de ser acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

C/E=Guarda relación de causa/efecto

SUF=Suficiencia



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para la Lógica Vertical del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H8.1 La lógica vertical (objetivos-supuestos) de actividades a componentes postula que existe una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, es decir, la MIR contiene las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes, y que junto con los supuestos a este nivel, confluyen al éxito de la ejecución del mismo.

Respuesta: La MIR del programa, contiene las Actividades relacionadas con los Componentes, sin embargo estas no representan acciones que forman parte de las actividades internas del programa para la generación de los Componentes, por lo que no se guarda una relación de causa-efecto ni, por tanto, suficiencia

Hipótesis H8.2 La de componentes a propósito postula que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito correspondiente, es decir, los componentes de la MIR, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias y suficientes para lograr el propósito.

Respuesta: Existe relación causa – efecto entre el Componente y el Propósito; no obstante, los componentes descritos no se consideran suficientes para el logro del Propósito el programa.

Hipótesis H8.3 A nivel de propósito a fin postula que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin correspondiente, es decir, el propósito, junto con los supuestos a este nivel, describen las condiciones necesarias para contribuir con el fin.

Respuesta: No existe una relación Causa – Efecto entre el Propósito y el Fin; además, el supuesto planteado no resulta una situación externa al programa.

Conclusión.

El análisis realizado a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no permite observar una completa correspondencia entre sus niveles debido a las siguientes razones:

- Las actividades no representan acciones que forman parte de las actividades internas del programa para la generación de los Componentes.
- Los supuestos planteados a nivel Propósito están mal planteados porque no hacen referencia a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.

- Los Componentes descritos no se consideran suficientes para el logro del Propósito el programa.
- No existe una relación Causa-Efecto entre el Propósito y el Fin
- El supuesto planteado no resulta una situación externa al programa.

Aspecto Susceptible de Mejora No. 8.

Para que la **COMUDE** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin, así como replantear sus Actividades y Componentes para que se procure una secuencia lógica de causa-efecto, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.

Fecha de elaboración:

08 de agosto del 2018


POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar: Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Cuestionamiento	C.9. ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"?
Hipótesis	<p>H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados e indican su aportación marginal.</p> <p>H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.</p>

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia.

Análisis del equipo evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que además, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR indicadores que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- Claridad: que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- Relevancia: que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- Economía: que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- Monitoreable: que puedan sujetarse a una verificación independiente, y
- Adecuado: que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- Aportación Marginal, que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. Nombre del Indicador: es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;

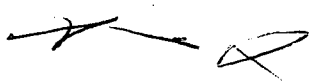
- B. Definición del Indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. Unidad de medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y
- F. Metas: establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser «estratégicos y de gestión», los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: «Eficacia, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; Eficiencia, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; Economía, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y Calidad, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**, encontrando lo siguiente:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador	
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Fin	Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejor la calidad del entorno urbano y de las viviendas	Porcentaje espacios rehabilitados con mantenimiento en la unidad deportiva respecto a la planeación anual	⊖	Estratégico	✓	Eficacia	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	A pesar de haber proporcionado una ficha de indicador para este nivel, con el indicador planteado no es posible dar seguimiento a la forma en la que se medirá la contribución del programa al objetivo superior planteado en el Fin del mismo.
Propósito	4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficacia incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león	Porcentaje de mantenimientos realizados en la unidad deportiva respecto a la planeación mensual	⊖	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	La ficha del indicador incluye todos los elementos, sin embargo, es necesario replantear el propósito aquí descrito.
Componente C1	C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.	C1.-mantenimiento de las 8 unidades Deportivas a cargo de la comisión Municipal del deporte león.	⊖	Estratégico	×	Eficacia	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	Lo que se plantea en este nivel no corresponde a un indicador planteado como una expresión matemática. Los indicadores a nivel componente solo pueden ser estratégicos cuando influyen directamente en la población objetivo del programa.
Componente C2	C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.	C2.-rehabilitación de 40 Minideportivas a cargo de la comude León, brindando espacios dignos y Adecuados para la práctica del Deporte y la activación física de la Ciudadanía de león.	⊖	Estratégico	×	Eficacia	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	⊖	Lo que se plantea en este nivel no corresponde a un indicador planteado como una expresión matemática. Los indicadores a nivel componente solo pueden ser estratégicos cuando influyen directamente en la población objetivo del programa.

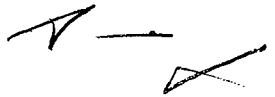


Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMAA	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador	
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
Actividad A1C1	A1C1 Porcentaje de avance en el mantenimiento de las 8 unidades deportivas	C1-i1 porcentaje de avance en el Mantenimiento de las 8 unidades Deportivas	⊙	Estratégico	×	Eficacia	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	El indicador aquí planteado es idéntico a lo que se plantea como resumen narrativo, por lo que no es posible identificar la relación entre ambos elementos. Los indicadores a nivel actividad no pueden ser del tipo estratégico.
Actividad A1C2	A21C2 Número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las inideportivas programadas	C2-i1.-número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las Minideportivas programadas	⊙	Estratégico	×	Eficacia	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	⊙	El indicador aquí planteado es idéntico a lo que se plantea como resumen narrativo, por lo que no es posible identificar la relación entre ambos elementos. Los indicadores a nivel actividad no pueden ser del tipo estratégico

Elementos de la ficha técnica: (a) Nombre del indicador; (b) Método de cálculo y variables de la fórmula; (c) Frecuencia de medición; (d) Unidad de medida, y (e) Meta.

- ✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cumple con el requisito señalado.
- ⊙: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.
- ×: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador no cumple con el requisito señalado.
- N.I.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.



Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.9.1 Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreable, adecuados e indican su aportación marginal.

Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, no cuenta con indicadores que cumplen con los criterios CREMAA para los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Hipótesis H.9.2 Cada uno de los indicadores cuenta con una ficha técnica que indica por lo menos los siguientes elementos: Nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida y metas.

Resultado: El ente evaluado presentó una ficha de indicador para cada indicador de la MIR, sin embargo, los indicadores planteados a nivel componente no corresponden a una expresión matemática; y los indicadores a nivel actividad no cuentan con un objetivo para el cual fueron diseñados.

Conclusión.

No se puede concluir que los indicadores planteados para los niveles de la MIR cumplan con los criterios CREMAA.

Los indicadores cuentan con los elementos indispensables en su Ficha de Indicador, no obstante no están contruidos siguiendo todos los criterios establecidos por la metodología. Los indicadores a nivel componente no están expresados matemáticamente, y los indicadores a nivel actividad no cuentan con su resumen narrativo planteado adecuadamente.

Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 9.

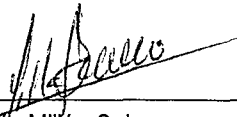
Para que la **COMUDE** establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear el indicador a nivel Fin, de forma que sea un indicador que contribuya al seguimiento al objetivo planteado y en la fórmula de cálculo del indicador a nivel propósito se plantee adecuadamente. Así como replantear los indicadores a nivel componente, y plantear el resumen narrativo para los indicadores a nivel actividad.



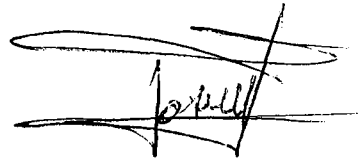
Fecha de elaboración:

08 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de
Control Interno



Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño



Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Sin Texto



Cédula no. 10 Medios de Verificación

Dependencia/Entidad: Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar: Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo: Ejercicio 2018

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Medios de Verificación
Cuestionamiento	C.10. ¿Los medios de verificación permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores?
Hipótesis	H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».

Análisis del equipo evaluador:

Cada indicador debe acompañarse de las fuentes necesarias para realizar su cálculo, es decir, los medios de verificación a los que se debe recurrir para obtener los datos necesarios para que alguna instancia interna o externa e incluso la ciudadanía, pueda calcular o verificar los valores de los indicadores definidos en la segunda columna de la matriz.

Dado que los medios de verificación son las fuentes precisas de información que se utilizarán para medir cada uno de los indicadores de la MIR, estos deben de tener las siguientes características:

- El nombre completo del documento que sustenta la información;
- Nombre de la unidad responsable de generar, administrar o publicar la información;
- Año o periodo en que se emite el documento;
- La ubicación física de la información y el tratamiento que debe realizarse a los datos para monitorear las variables del indicador.

En este contexto se analizaron los Medios de Verificación descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva**, encontrando lo siguiente:

Análisis de los Medios de Verificación de la MIR del Programa Retos Compartidos

MIR	Indicador	Fórmula	Medios de verificación	ID	UR	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficaz sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejorar la calidad del entorno urbano y de las viviendas	Instalaciones deportivas atendidas / instalaciones deportivas programadas x100= porcentaje de instalaciones atendidas	Informe de gobierno	✓	✗	El medio de verificación <u>no indica el nombre de la persona o área que genera, administra o publica la información; la fecha o periodo de emisión que coincide con la frecuencia de medición, y por último, la ubicación física del documento y de la información.</u>
Propósito	4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficaz incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león	numero de mantenimientos realizados/ número de mantenimientos programados x 100 = a porcentaje de mantenimientos realizados	Informe de actividades de comude	✓	✗	El medio de verificación <u>no indica el nombre de la persona o área que genera, administra o publica la información; la fecha o periodo de emisión que coincide con la frecuencia de medición, y por último, la ubicación física del documento y de la información.</u>
Componente C1	C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.	(Numero de unidades deportivas programadas) - (numero de unidades deportivas ejecutadas)	Entregables y informe de gobierno.	✓	✗	El medio de verificación <u>no indica el nombre de la persona o área que genera, administra o publica la información; la fecha o periodo de emisión que coincide con la frecuencia de medición.</u>
Componente C2	C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.	(Numero de minideportivas programadas) - (numero de minideportivas ejecutadas)	Reporte fotográfico e informe de gobierno.	✓	✗	El medio de verificación <u>no indica el nombre de la persona o área que genera, administra o publica la información; la fecha o periodo de emisión que coincide con la frecuencia de medición.</u>

Actividad A1C1	A1C1 Porcentaje de avance en el mantenimiento de las 8 unidades deportivas	(Unidades deportivas con mantenimiento realizados / unidades deportivas con mantenimiento programados) * 100	Entregables y informe de gobierno.	✓	✗	El medio de verificación <u>no indica el nombre de la persona o área que genera, administra o publica la información; la fecha o periodo de emisión que coincide con la frecuencia de medición.</u>
Actividad A1C2	A21C2 Número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las inideportivas programadas	(Numero de minideportivas rehabilitadas/numero de minideportivas programadas) x 100	Reporte fotográfico e informe de gobierno.	✓	✗	El medio de verificación <u>no indica el nombre de la persona o área que genera, administra o publica la información; la fecha o periodo de emisión que coincide con la frecuencia de medición, y por último, la ubicación física del documento y de la información.</u>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.1./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

✓.: La información cumple con el requisito en revisión.

✗.: La información no es consistente con las características del requisito en revisión.

ID.: Identidad del indicador, permite reconocer el nombre del documento que sustenta la información.

UR.: Unidad responsable, permite identificar a los responsables de generar, administrar o publicar la información.

Resultados de la Evaluación

De la información presentada para los Medios de Verificación del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

Hipótesis H.10. Los medios de verificación definidos en la MIR son las fuentes precisas de información que se utiliza para medir cada uno de los indicadores (variables) en cada nivel de la MIR, ya que estos cuentan con información referente al nombre del documento que sustenta la información y el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Resultado: Los medios de verificación planteados no representan fuentes de información precisas para verificar el avance de cada uno de los indicadores planteados en la MIR.

Lo anterior debido a que en ninguno de ellos se identifica el nombre del área que genera, administra o pública la información.

Conclusión.

Los medios de verificación planteados, no permiten identificar las fuentes precisas de información que se utilizarán para estimar el valor de los indicadores. Es necesario reforzar el planteamiento de los Medios de Verificación, para que estos representen una fuente precisa para corroborar los avances de los indicadores.

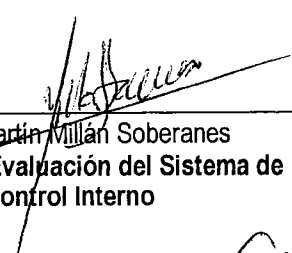
Aspecto Susceptible de Mejora Núm. 10

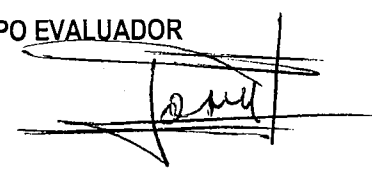
Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.

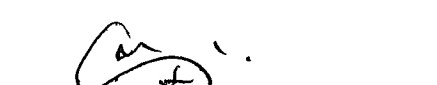
Fecha de elaboración:

08 de agosto del 2018

POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR


Mtro. Martín Millán Soberanes
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno


Mtro. Josué Hernández Arrieta
Coordinador de Evaluación del Desempeño


Lic. Ana Laura Septién Hernández
Evaluador

Dependencia/Entidad: Comisión Municipal del Deporte
Programa a evaluar: Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
Periodo: Ejercicio 2018

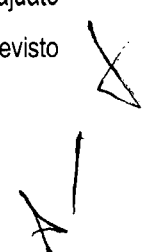
Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	Lógica Horizontal
Cuestionamiento	C.11. ¿Los objetivos de la MIR cuentan con los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de ellos?
Hipótesis	H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Deber ser:

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos; en el artículo 4, establece que se entenderá por el término de armonización: «la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas».

Los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, estipulan lo siguiente: «con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación».

Al respecto, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato señala en el artículo 105, lo siguiente: «La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia».



Por lo anterior, a efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, este Órgano de Control consideró para su análisis los «Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico», emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Análisis del equipo evaluador:

El conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación define lo que se conoce como la Lógica Horizontal. Esta puede resumirse en los siguientes puntos:

Cada objetivo detallado en el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) debe contar con los indicadores necesarios y suficientes para poder evaluar adecuadamente su logro; los indicadores deben cumplir con las características y no deben agregar condicionantes que alteren el contenido de la columna del resumen narrativo; deben haberse especificado metas asociadas a plazos para todos los indicadores y que los medios de verificación designados para cada indicador deben ser los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los mismos, siendo además de acceso público.

En este contexto se analizó la Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del **Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva** , encontrando lo siguiente:

A-X

Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
Fin	Porcentaje espacios rehabilitados con mantenimiento en la unidad deportiva respecto a la planeación anual	Instalaciones deportivas atendidas / instalaciones deportivas programadas x100= porcentaje de instalaciones atendidas	Informe de gobierno	⊗	Eje 4. Desarrollo ordenado y estratégicos eficacia sustentable la gestión integral de la ciudad es fundamental para consolidar la actual zona urbana e incrementar la densidad de la población. Por ello es importante controlar su expansión y mejorar la calidad del entorno urbano y de las viviendas	⊗	El medio de verificación no cuenta con la ubicación de la información y las variables del indicador están incorrectamente planteadas. Para este nivel, el indicador planteado no expresa como se dará seguimiento al objetivo planteado en el FIN.
Propósito	Porcentaje de mantenimientos realizados en la unidad deportiva respecto a la planeación mensual	numero de mantenimientos realizados/ número de mantenimientos programados x 100 = a porcentaje de mantenimientos realizados	Informe de actividades de comude	⊗	4.3. Espacios públicos y equipamiento estratégicos eficacia incrementar, innovar y rehabilitar los espacios de las unidades deportivas y mini deportivas de la ciudad, para la práctica del deporte, recreación y uso del tiempo libre de la población de león	⊗	El medio de verificación no cuenta con la ubicación de la información y las variables del indicador están incorrectamente planteadas.
Componente C1	C1.-mantenimiento de las 8 unidades Deportivas a cargo de la comisión Municipal del deporte león.	(Numero de unidades deportivas programadas) - (numero de unidades deportivas ejecutadas)	Entregables y informe de gobierno.	⊗	C1 Mantenimiento de las 8 unidades deportivas a cargo de la comisión municipal del deporte león.	⊗	El medio de verificación no cuenta con la ubicación de la información y las variables del indicador están incorrectamente planteadas. El indicador no cumple con la característica de ser una expresión matemática.
Componente C2	C2.-rehabilitación de 40 Minideportivas a cargo de la comude León, brindando espacios dignos y Adecuados para la práctica del Deporte y la activación física de la Ciudadanía de león.	(Numero de minide- deportivas programadas) - (numero de mini-deportivas ejecutadas)	Reporte fotográfico e informe de gobierno.	⊗	C2 Rehabilitación de 40 minideportivas a cargo de la COMUDE león, brindando espacios dignos y adecuados para la práctica del deporte y la activación física de la ciudadanía de león.	⊗	El medio de verificación no cuenta con la ubicación de la información y las variables del indicador están incorrectamente planteadas. El indicador no cumple con la característica de ser una expresión matemática.
Actividad A1C1	C1-i1 porcentaje de avance en el Mantenimiento de las 8 unidades Deportivas	(Unidades deportivas con mantenimiento realizados / unidades deportivas con	Entregables y informe de gobierno.	⊗	A1C1 Porcentaje de avance en el mantenimiento de las 8 unidades deportivas	⊗	El medio de verificación no cuenta con la ubicación de la información y las variables del indicador están incorrectamente planteadas. El indicador no cuenta con un resumen narrativo que exprese el objetivo que busca seguir la actividad.

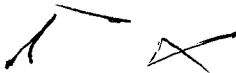
Nivel	Indicador	Método de cálculo	Medio de Verificación	S-MV	Objetivo	MED	Comentarios del Equipo Evaluador
		mantenimiento programados) * 100					
Actividad A1C2	C2-i1.-número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las Minideportivas programadas	(Numero de minideportivas rehabilitadas/numero de minideportivas programadas) x 100	Reporte fotográfico e informe de gobierno.	⊙	A21C2 Número de minideportivas rehabilitadas, respecto a las inideportivas programadas	⊙	El medio de verificación no cuenta con la ubicación de la información y las variables del indicador están incorrectamente planteadas. El indicador no cuenta con un resumen narrativo que exprese el objetivo que busca seguir la actividad.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con información proporcionada del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, proporcionados por la COMUDE mediante oficio número CMD/D.I./1069/2018 recibido e 06 de agosto de 2018.

S-MV.: Suficiencia de los Medios de Verificación para dar seguimiento al Indicador, pudiendo ser: suficiente (✓) o insuficiente (✗).

MED.: Grado en que se relaciona el indicador para con la Medición del Objetivo, pudiendo ser: nula (✗); parcial o indirecta (⊙), o directamente (✓).

NI.: No identificado (NI)



Hipótesis H.11.1 El conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permite identificar que los medios son los necesarios para calcular los indicadores; asimismo, los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

Resultado: El conjunto Objetivos – Indicadores – Medios de Verificación planteados para cada elemento de la matriz de indicadores del Programa no permite identificar que los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, ni permiten medir directa o indirectamente el objetivo de cada uno de los niveles. Por los siguientes motivos:

- Los indicadores a nivel componente están incorrectamente planteados.
- Los medios de verificación no incluyen los datos del responsable de administrar, generar o difundir la información, ni la frecuencia de emisión de los mismos.
- Los indicadores a nivel actividad no cuentan con un resumen narrativo.
- El indicador a nivel fin no permite dar seguimiento al objetivo planteado.

Conclusión.

La Matriz de Indicadores para Resultados no posee total lógica horizontal, debido a que los medios de verificación no cuentan con la información del área encargada de generar la información ni la frecuencia de emisión de la misma; los indicadores a nivel actividad están incorrectamente planteados.

Aspecto Susceptible de Mejora Num. 11

Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para contribuir a la Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.

A - 1 - 2

1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

2. Objetivo

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, Guanajuato.

Evaluador: ALSH Revisó: JHA



SECRETARÍA
MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre de la Dependencia/Entidad	Comisión Municipal del Deporte
rama Evaluado	Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva
de Evaluación	De Diseño

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Propósito			Tipo de ASM					Nombre(s) de la(s) Dependencia(s) o Instancia(s)	Justificación del motivo de su participación:	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alto	Medio	Bajo	Específico	Institucional	Interinstitucional	Inter-gubernamental	Federat						Estatal
Diagnóstico	1	Para que la Comisión Municipal del Deporte, establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva", identificando claramente la población objetivo en términos de cuantificar a la población usuaria de las instalaciones deportivas.	x			x										
Arboles de problemas y objetivos	2	Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva para que existan; sus términos sean los espejos entre la situación negativa planteada en el arbol de problemas y la situación positiva del árbol de objetivos.		x		x										
	3	Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Fin del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, a fin de que cumpla con las Reglas de Sintaxis: [El qué: contribuir a un objetivo superior; Mediante/a través de; El Cómo: La solución al problema] y se alinee a los instrumentos de planeación municipal.		x		x										
Propósito	4	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el Propósito del Programa Fomento a la Infraestructura Deportiva, para que el Propósito del Programa esté redactado conforme a la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico, este vinculado con la problemática planteada y se identifique de forma adecuada a la población objetivo.	x			x										
Componentes	5	Para que la Comisión Municipal del Deporte establezca las medidas necesarias a fin de que fortalezca la redacción de los componentes planteados en la matriz de indicadores para resultados.		x		x										
Indicadores	6	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de establecer las actividades correspondientes para cada componente, y que estas se redacten respetando las Reglas de Sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], y además sean acciones internas del programa y se identifique su corresponsabilidad y cronología entre ellas.		x		x										
Supuestos y riesgos	7	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, el propósito y las Actividades del Programa, considerando lo siguiente: • Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes. • Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin. • Los supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.	x			x										
Vertical	8	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, establezca supuestos adecuados para el nivel Actividad, Componente y Fin, así como replantear sus Actividades y Componentes para que se procure una secuencia lógica de causa-efecto, para que la Matriz de Indicadores para Resultados cuente con Lógica Vertical.		x		x										

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Propósito			Tipo de ASM			Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional					
Indicadores	9	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, para replantear el indicador a nivel Fin, de forma que sea un indicador que contribuya al seguimiento al objetivo planteado y en la fórmula de cálculo del indicador a nivel propósito se plantee adecuadamente. Así como replantear los indicadores a nivel componente, y plantear el resumen narrativo para los indicadores a nivel actividad.	x			x							
Medidas de acción	10	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen medios de verificación que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo; Nombre del Área responsable de su generación y administración.		x		x							
Horizontal	11	Para que la COMUDE establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del programa posean los elementos necesarios para contribuir a la Lógica Horizontal en cada uno de sus niveles.	x			x							